

Lunes, 14 de octubre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos/as. Constitución de la Bolsa de Empleo Temporal.

La Sra. Diputada del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 9 de octubre de 2019 ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Por Resolución de de 21 de enero de 2019, se acuerda la convocatoria del proceso de selección para la provisión de dos plazas de Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos/as mediante concurso-oposición libre.

Dispuesto en la base undécima de la convocatoria que “en las convocatorias, una vez finalizado el proceso selectivo se formarán Bolsas de Trabajo, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal, con aquellos/as aspirantes del turno libre que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, publicado en el B.O.P núm. 238, de 14 de diciembre de 2016, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso”.

De conformidad con el artículo 3 (Ámbito temporal) del Reglamento de Gestión que las diferentes bolsas de trabajo tendrán una vigencia de tres años desde su aprobación por Resolución Presidencial, tras la finalización de los respectivos procedimientos, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva Bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso para la selección de funcionarios de carrera o de laborales fijos, o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos.

Establecido en el artículo 5 de dicho acuerdo que el orden de prelación de los aspirantes en las bolsas de trabajo será el que resulte de la prueba selectiva o prueba específica realizada, de forma que se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:



Lunes, 14 de octubre de 2019

1º. Mayor número de ejercicios aprobados.

2º. A igualdad de ejercicios aprobados, mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados más, en su caso, la fase de concurso.

Vista la propuesta favorable de la Sra. Directora del Area de Personal, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Diputada delegada del Area de Personal, (Resolución de 4 de julio de 2019), en uso de las atribuciones que me confiere el art. 34. 1 h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVE

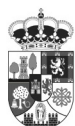
Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos/as que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo- Según lo establecido en la base undécima de la convocatoria, antes de los nombramientos interinos o contrataciones temporales, los/as candidatos/as propuestos/as deberán aportar la documentación que se establece en la misma, que será compulsada por el Area de Personal, así como los méritos aportados por los/as aspirantes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

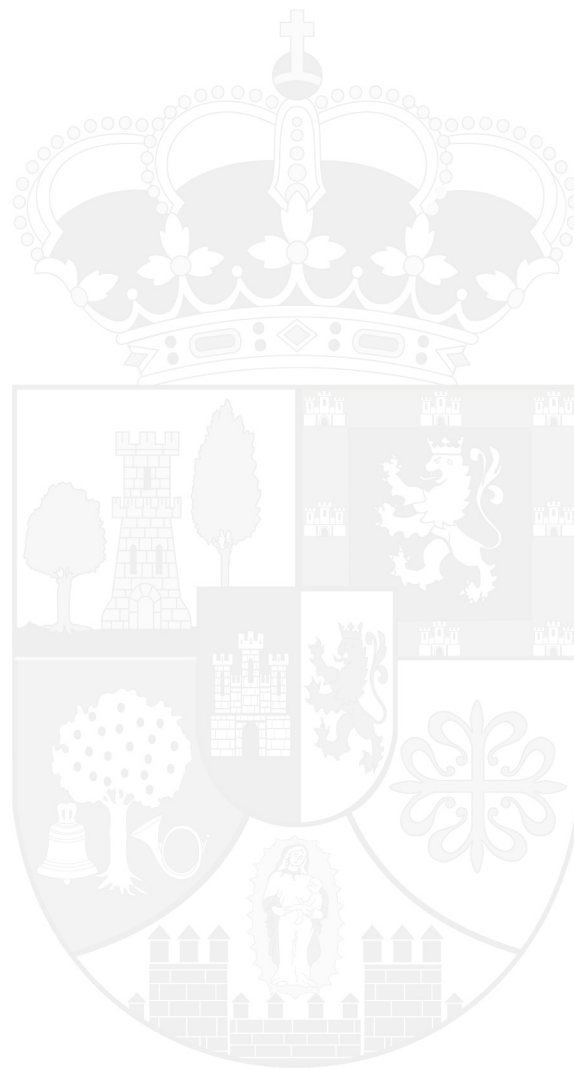


Lunes, 14 de octubre de 2019

Cáceres, 9 de octubre de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO



Lunes, 14 de octubre de 2019

Hoja1

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICO		
DNI	ASPIRANTE	NOTAS
****934J	FERNÁNDEZ MARTÍN, MARIA DEL CARMEN	15
****986N	GALEANO MORRO, JOSE ANTONIO	5,85

